



Aviso de Audiencia Pública

Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG)

Llevar a cabo una Audiencia Pública para Considerar una Enmienda Sustancial al Plan Consolidado 2022-2025 y al Plan de Acción Anual 2024-2025, y Adoptar el Plan Consolidado 2025-2030 y el Plan de Acción Anual 2025-2026

Audiencia Pública N.º 2

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que el Concejo Municipal de Milpitas celebrará una audiencia pública en su reunión ordinaria del Concejo Municipal en persona en la Cámara del Concejo Municipal en el Ayuntamiento, ubicada en 455 E. Calaveras Blvd., Milpitas, **el martes, 6 de mayo de 2025**, a partir de las 7:00 p. m. o poco después. El propósito de la audiencia pública será debatir una enmienda sustancial al Plan Consolidado 2022-2025 y al Plan de Acción Anual 2024-2025, y Adoptar el Plan Consolidado 2025-2030 y el Plan de Acción Anual 2025-2026. Esta es la segunda de dos audiencias públicas para la versión final del Plan Consolidado 2025-2030 y el Plan de Acción Anual 2025-2026.

Período de Revisión Pública

Los BORRADORES de las enmiendas al Plan Consolidado 2022-2025 y al Plan de Acción Anual 2024-2025, junto con las copias BORRADOR del Plan Consolidado 2025-2030 y del Plan de Acción Anual 2025-2026, estarán disponibles para revisión en persona en la recepción del Ayuntamiento y en línea en:

<https://www.milpitas.gov/475/Community-Development-Block-Grant-CDBG>

El período de revisión y comentarios públicos será del 21 de marzo al 5 de mayo de 2025.

LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDEN proporcionar comentarios públicos durante la audiencia pública en persona siguiendo las instrucciones enumeradas en la agenda de la reunión del Concejo Municipal o enviar comentarios por escrito antes de la audiencia enviando un correo electrónico al Secretario Municipal a cityclerk@milpitas.gov. Tenga en cuenta que los comentarios escritos no se leerán durante la reunión. Los comentarios escritos se distribuirán digitalmente al Concejo Municipal y formarán parte del registro público de esta reunión.

De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Ciudad de Milpitas hará esfuerzos razonables para proveer adaptaciones a las personas con

discapacidades. Si requiere adaptación especial, comuníquese con el Equipo de Vivienda al (408) 586-3222, housing@milpitas.gov.

Susana Guzzetta

Secretaria Municipal

Fecha de Publicación: 21 de marzo de 2025